

J 2326

7604

En Iquique, a 25 de octubre 2022.

Señor
Mauricio Alejandro Sorla Macchiavello
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique
Presente

Municipalidad de Iquique
OFICINA DE PARTES
24 OCT 2022
PROV. 7581

Remitido a
* Secretario
Municipal

Yo: AARON HERNANDEZ
Rut: 24.820.850-9
Domicilio: SALVADOR ALLENDE N° 3697A
Correo electrónico: ANCESTRAL DIRECCION @ 6mail.com
N° Teléfono y/o Celular: +56 920 50 7013

Por el siguiente motivo:

REALIZACION DE ELECCION DE NUEVO
DIRECTORIO CENTRO CULTURAL SOCIAL Y
DEPORTIVO ANCESTRAL

Solicito a Usted:

COMUNICAR AL SECRETARIO MUNICIPAL

Saluda muy atentamente a Ud.,

Aaron Hernandez

Firma Depositante

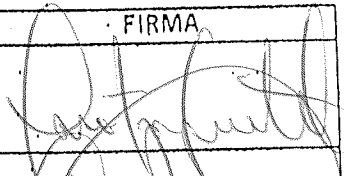
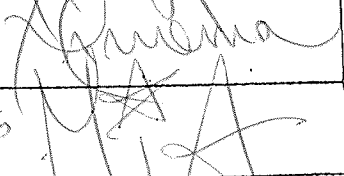
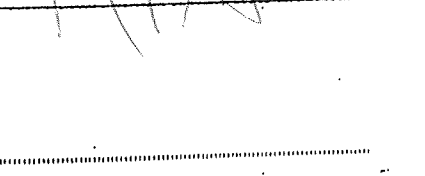
COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En IQUIQUE, a 25 de OCTUBRE del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 21 de OCTUBRE del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO ANCESTRAL informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de IQUIQUE, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 14 de NOVIEMBRE del año 2022
- Horario : Inicio 19 Hrs término 20 Hrs
- Lugar y dirección : JOSE ANTONIO CORTAZA 1051

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO ANCESTRAL

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	DANITZA NAYAN FUENTEZAR PIZARRO	13.213.780-3	
2	XIMENA PATRICIA PIZARRO CORTAZ	8.160.115-4	
3	DIÓGENES PABLO MATOS VALÉN	12.835.717-5	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl